



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

*“Generando Bienestar y Desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDP-ALC

Pampas, 03 de enero del 2024

### VISTOS:

Informe N° 002 – 2024-MDP-ORH, de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a la ley, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía de la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Municipalidad – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece *que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*

Que, el numeral 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, conforme a los dispuestos por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

## “Generando Bienestar y Desarrollo”

directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR**, a la Abogada **ROSA ANA DIAZ BARRON** con DNI N° 32905536, en el cargo de confianza **JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS**, con efectividad desde el 03 de enero del 2024, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen has dicho cargo. Autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades, establecidas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pampas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pampas.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda norma o disposición que se oponga la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la profesional designada y a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pampas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

*Abraham Juárez Gabriel*

DNI: 42874669

ALCALDE